

ESTAMPILLA PRO UNIVERSIDAD NACIONAL Y DEMÁS UNIVERSIDADES ESTATALES DE COLOMBIA
EN EL SISTEMA DE PRESUPUESTO Y GIRO DE REGALIAS- SPGR
Octubre 8 de 2014

OBJETIVO:

Definir el procedimiento contable para el registro en el SPGR y en el órgano executor del Sistema General de Regalías-SGR-, que es una Entidad Contable Pública-ECP del ámbito de SIIF- Nación, de los recursos provenientes de la deducción de la “*Estampilla Pro-Universidad Nacional de Colombia y demás universidades estatales de Colombia*”.

ANTECEDENTES

- Ley 1697 del 20 de diciembre de 2013, por la cual se crea la *Estampilla Pro-Universidad Nacional de Colombia y demás universidades estatales de Colombia*.
- Decreto 1050 del 05 de junio de 2014, por el cual se establece la organización y funcionamiento del *Fondo Nacional de las Universidades Estatales de Colombia* y se dictan otras disposiciones.

El Artículo 6° del citado decreto establece: “**Del Hecho Generador.** De conformidad con el artículo 5 de la Ley 1697 de 2013, los contratos gravados por la contribución parafiscal *Estampilla Pro-Universidad Nacional de Colombia y demás universidades estatales de Colombia*, son aquellos que cumplen con las siguientes dos (2) condiciones:

1. *Ser de aquellos denominados de Obra y sus adiciones en dinero, o tratarse de sus contratos conexos.*

El contrato de obra es aquel celebrado para la construcción, mantenimiento, instalación y, en general, para la realización de cualquier otro trabajo material sobre bienes inmuebles, cualquiera que sea la modalidad de ejecución y pago.

Contratos conexos serán aquellos que tengan como objeto el diseño, operación y mantenimiento que versen sobre bienes inmuebles, además de los contratos de interventoría.

2. *Ser suscritos por las entidades del orden nacional, definidas en el artículo 2 de la Ley 80 de 1993, independientemente de su régimen contractual”.*

Por su parte, El Artículo el artículo 7° del decreto en comento, determina que son las entidades del óden nacional, las responsables de efectuar retención de la contribución parafiscal.

PRINCIPIOS Y NORMAS DE CONTABILIDAD PÚBLICA

- El Principio de *Devengo o Causación* definido en el Régimen de Contabilidad Pública, establece que: *“Los hechos financieros, económicos, sociales y ambientales deben reconocerse en el momento en que sucedan, con independencia del instante en que se produzca la corriente de efectivo o del equivalente que se deriva de estos. El reconocimiento se efectuará cuando surjan los derechos y obligaciones o cuando la transacción u operación originada por el hecho incida en los resultados del período.”* (Subrayado fuera de texto).
- Resolución 139 del 21 de marzo de 2012, por la cual se modifica el Manual de Procedimientos del Regimén de Contabilidad Pública para definir el tratamiento contable de los recursos del SGR para cada una de las entidades que participan en las transacciones y hechos relacionados con estos recursos, identificando las operaciones propias del SGR y los flujos de recursos, en consonancia con la normativa que regula el ciclo de las regalías.
- Resolución 052 del 11 de febrero de 2013, por medio de la cual se modifica el Manual de Procedimientos del Regimen de Contabilidad Pública y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

PROCEDIMIENTO CONTABLE

Establece el momento y los registros en el SPGR y en el SIIF-Nación, cuando se trata de los órganos ejecutores del SGR que están en el ámbito de aplicación del SIIF.

I. EN EL SISTEMA DE PRESUPUESTO Y GIRO DE REGALÍAS-SPGR

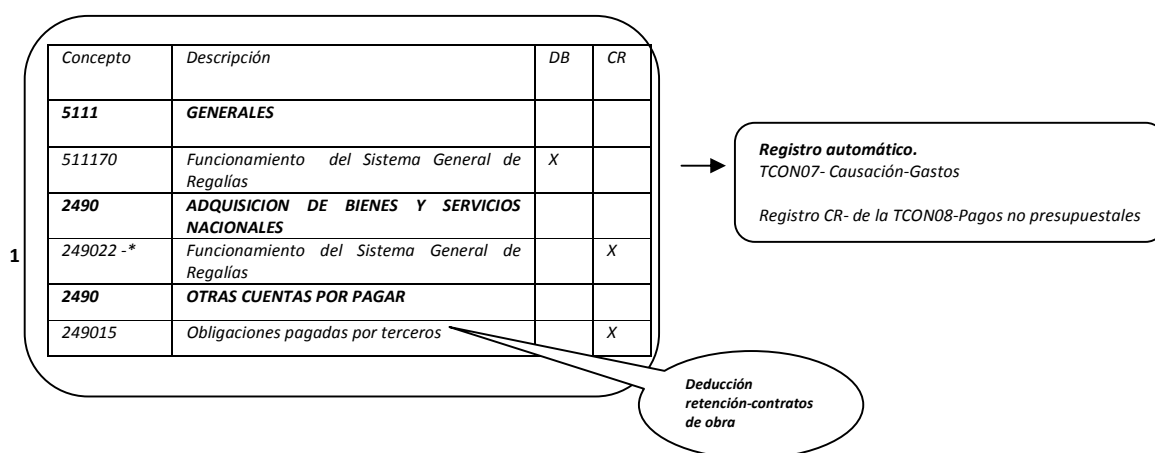
En el SPGR se registra la ejecución del gasto por concepto de contratos de obra, se efectúa la deducción por concepto de *“Estampilla Pro- Universidad Nacional de Colombia y demás universidades de Colombia”* y se procede al giro de los recursos al órgano ejecutor del SGR.

1.-Registro de la causación del gasto en el SGR: los contratos de obra, sus adiciones en dinero o sus contratos conexos, constituyen un gasto del SGR por concepto de: 511170-Funcionamiento del Sistema General de Regalías, 511169-Monitoreo, seguimiento, control y evaluación del Sistema General de Regalías y 511168-fiscalización del Sistema

General de Regalías, los cuales están definidos en la tabla de eventos contables TCON07- Causación de gastos

Con la posición de pagos no presupuestal 2-03-80-01- Pro-Universidad Nacional y demás universidades estatales de Colombia se registra la retención por la contribución parafiscal, constituyendo un pasivo por el concepto de "Obligaciones pagada por terceros".

El registro contable es el siguiente:



En el SPGR este asiento contable se construye en las tablas de eventos contables TCON 07-de causación de gastos y TCON08 pagos no presupuestales.

Para la causación, en la tabla TCON 7 se define el código contable del gasto y el crédito de la obligación, a partir de la información de Tipo de operación, Rubro de Gasto, Atributo Contable y Tipo de gasto.

| TCON07 | | | | | | | | | |
|--|----------------|--|---------------------------|--------------------|----------------------|---|-----------------------|--|---------|
| Tipo Operacion | Rubro de Gasto | Descripcion Rubro de Gasto | Atributo Contable Ninguno | Tipo de Gasto | Codigo Contable Debe | Descripcion Codigo Contable Debe | Codigo Contable Haber | Descripcion Codigo Contable Haber | Vigente |
| 4 - FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA GENERAL DE REGALIAS | I-3 | FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS | SI | 3 - FUNCIONAMIENTO | 511170 | Funcionamiento del sisema general de regalías | 249022 | Funcionamiento del sistema general de regalías | SI |

El registro crédito corresponde a 249020- Fiscalización del SG, 249021- Monitoreo, seguimiento, control y evaluación del SGR.

El registro de la deducción se define con el código contable crédito para la Posición de pago no presupuestal, en la tabla TCON08.

Sistema de Presupuesto y Giro de Regalías- SPGR- Contribución parafiscal Ley 1697 de 2013- Estampilla Pro-Universidad Nacional y demás universidades estatales de Colombia.

| TCON08 | | | | | | | |
|--------------------------------------|--|-----------------|----------------------|-----------------------------------|-----------------------|-----------------------------------|---------|
| Codigo Catalogo Pago No Presupuestal | Descripcion Catalogo Pago No Presupuestal | Iva Descontable | Codigo Contable Debe | Descripcion Codigo Contable Debe | Codigo Contable Haber | Descripcion Codigo Contable Haber | Vigente |
| 2-03-80-01 | PRO-UNIVERSIDAD NACIONAL Y DEMÁS UNIVERSIDADES ESTATALES DE COLOMBIA | NO | 249015 | Obligaciones pagadas por terceros | 249015 | Obligaciones pagadas por terceros | SI |

2.- Giro de los recursos al órgano ejecutor del SGR: Con la posición de pagos no presupuestal 2-03-80-01- Pro-Universidad Nacional y demás universidades estatales de Colombia, se registra el giro de la *contribución parafiscal*, al órgano ejecutor- ECP del ámbito SIIF, así:

| Concepto | Descripción | DB | CR |
|-------------|---|----|----|
| 2490 | OTRAS CUENTAS POR PAGAR | | |
| 249015 | Obligaciones pagadas por terceros | X | |
| 1140 | CUENTA UNICA SISTEMA GENERAL DE REGALIAS | | |
| 114001 | Sistema General de Regalías | | X |

→ **Registro automático.**
Tabla T-CON-14 - Otros pagos

Este registro se define en la Tabla de eventos contables TCON14- Otros pagos, el código débito es el pasivo constituido como *obligaciones pagadas por terceros* y el código crédito es la salida de los recursos del banco.

| TCON14 | | | | | | | | | | | | |
|----------------|------------------------------|--|-------------|-----------------------|--------------------|-----------------|-----------|----------------------|-----------------------------------|-----------------------|----------------------------|---------|
| Tipo Registro | Codigo Rubro No Presupuestal | Descripcion Rubro No Presupuestal | Tipo Titulo | Diferencial Cambiario | Tipo Beneficiario | Medio de Pago | Misma ECP | Codigo Asiento1 Debe | Descripcion Asiento1 Debe | Codigo Asiento1 Haber | Descripcion Asiento1 Haber | Vigente |
| Pago No Prsptl | 2-03-80-01 | PRO-UNIVERSIDAD NACIONAL Y DEMÁS UNIVERSIDADES ESTATALES DE COLOMBIA | | NO | Beneficiario final | Abono en cuenta | SI | 249015 | Obligaciones pagadas por terceros | | | SI |

II. EN EL SISTEMA INTEGRADO DE INFORMACIÓN FINANCIERA SIIF-Nación.

1.- La Entidad Contable Pública del ámbito SIIF, con la carga del extracto bancario, genera un Documento de Recaudo por Clasificar- DRXC el cual contabiliza, así:

| Concepto | Descripción | DB | CR |
|-------------|---|----|----|
| 1110 | DEPOSITOS EN INSTITUCIONES FINANCIERAS | | |
| 111005 | Cuenta corriente | X | |
| 2905 | RECAUDOS A FAVOR DE TERCEROS | | |
| 290580 | Recaudos por clasificar | | X |

→ **Registro automático.**
El sistema lee los campos débito y crédito registrados en la cuenta bancaria.

2.- Para el registro de la contribución parafiscal, se constituye un acreedor por concepto de pago no presupuestal de PAG, con origen en el documento de recaudo por clasificar sin deducciones, el registro contable corresponde a:

| Concepto | Descripción | DB | CR |
|-------------|-------------------------------------|----|----|
| 2905 | RECAUDOS A FAVOR DE TERCEROS | | |
| 290580 | Recaudos por clasificar | X | |
| 2905 | RECAUDOS A FAVOR DE TERCEROS | | |
| 290502 | Impuestos | | X |

→

Registro automático.
Para el registro DB, el sistema lee el campo crédito registrado en la Cuenta Bancaria

El registro CR corresponde al código contable haber de de TCON08 – Pagos no presupuestales

El registro contable débito se construye con base en el documento de recaudo por clasificar, relacionado en la constitución de acreedores.

El registro contable de la deducción se define para el crédito, con el código 290502- Recaudos a favor de terceros - Impuestos, para la Posición de pago no presupuestal 2-03-80-01 Pro-Universidad Nacional y demás universidades estatales de Colombia, en la tabla TCON08- Pagos no presupuestales.

| TCON08 | | | | | | | |
|--------------------------------------|--|-----------------|----------------------|----------------------------------|-----------------------|-----------------------------------|---------|
| Codigo Catalogo Pago No Presupuestal | Descripcion Catalogo Pago No Presupuestal | Iva Descontable | Codigo Contable Debe | Descripcion Codigo Contable Debe | Codigo Contable Haber | Descripcion Codigo Contable Haber | Vigente |
| 2-03-80-01 | PRO-UNIVERSIDAD NACIONAL Y DEMAS UNIVERSIDADES ESTATALES DE COLOMBIA | NO | 290502 | Impuestos | 290502 | Impuestos | SI |

3.- Giro de los recursos por la ECP al Fondo Nacional de las Universidades Estatales de Colombia del Ministerio de Educación Nacional. Se registra la cancelación del pasivo 290502-Recaudos a favor de terceros- Impuestos y disminuye los recursos en bancos.

| Concepto | Descripción | DB | CR |
|-------------|---|----|----|
| 2905 | RECAUDOS A FAVOR DE TERCEROS | | |
| 290502 | Impuestos | X | |
| 1110 | DEPOSITOS EN INSTITUCIONES FINANCIERAS | | |
| 111005 | Cuenta corriente | | X |

→

Registro automático
definido en TCON-14.

La posición de pagos no presupuestal 2-03-80-01- Pro-Universidad Nacional y demás universidades estatales de Colombia, en la tabla de eventos contables TCON14- Otros pagos, se define, así:

Sistema de Presupuesto y Giro de Regalías- SPGR- Contribución parafiscal Ley 1697 de 2013- Estampilla Pro- Universidad Nacional y demás universidades estatales de Colombia.

| TCO14 | | | | | | | | | | | |
|----------------|------------------------------|--|-----------------------|--------------------|-----------------|-----------|----------------------|---------------------------|-----------------------|----------------------------|---------|
| Tipo Registro | Codigo Rubro No Presupuestal | Descripcion Rubro No Presupuestal | Diferencial Cambiario | Tipo Beneficiario | Medio de Pago | Misma ECP | Codigo Asiento1 Debe | Descripcion Asiento1 Debe | Codigo Asiento1 Haber | Descripcion Asiento1 Haber | Vigente |
| Pago No Prsptl | 2-03-80-01 | PRO-UNIVERSIDAD NACIONAL Y DEMAS UNIVERSIDADES ESTATALES DE COLOMBIA | NO | Beneficiario final | Abono en cuenta | SI | 290502 | Impuestos | | | SI |

Elaboró: María Nelly Bernal Jiménez
 Revisó: GIT SIIF/MCPR/NYCM/VMRR
 Aprobó: Juan Guillermo Hoyos Pérez- Subcontador de Centralización de la Información